

FORMAS JURÍDICAS DE EMPRESA

Personalidad	Forma	Concepto	Nº de Socios	Aportaciones	Capital Inicial	Responsabilidad	Fiscalidad Directa	Régimen de la Seguridad Social	Organo Rector y de Administración	Toma de Decisiones	Regulación Legal
Personas Físicas	Empresario Individual	Persona física que ejerce una actividad empresarial	1		No existe mínimo legal	Ilimitada: responde con su patrimonio presente y futuro	- IVA - IRPF (Rendimientos de Actividades Económicas)	Autónomos o Régimen Especial	Titular		-Código de Comercio -Código Civil
	Profesional	Persona física que ejerce una actividad profesional	1		No existe mínimo legal	Ilimitada: responde con su patrimonio presente y futuro	- IVA - IRPF (Rendimientos de Actividades Económicas)	Autónomos o Régimen Especial	Titular		-Código de Comercio -Código Civil
	Comunidad de Bienes	Conjunto de personas que ostentan la propiedad y titularidad de una cosa o derecho en pro indiviso	Mínimo 2	Dinero, bienes y derechos valorables	No existe mínimo legal	Ilimitada: sus integrantes responden con su patrimonio personal, presente y futuro	- IVA - IRPF (Rendimientos de Actividades Económicas)	Autónomos o Régimen Especial	Administradores (comuneros)	Mayoría o unanimidad dependiendo del acuerdo	-Código de Comercio -Código Civil
	Sociedad Civil	Contrato por el que dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria con ánimo de partir entre sí las ganancias	Mínimo 2	Dinero, bienes y derechos valorables y trabajo	No existe mínimo legal	Ilimitada: sus integrantes responden con su patrimonio personal, presente y futuro	- IVA - IRPF (Rendimientos de Actividades Económicas)	Autónomos o Régimen Especial	Administradores se pueden definir en el contrato privado de constitución	Según lo pactado en el contrato	-Código de Comercio -Código Civil
Personas Jurídicas	Sociedad Limitada	Sociedad mercantil con un capital integrado por aportaciones de todos los socios, dividido en participaciones	Mínimo 2 Cabe la unipersonalidad	Dinero, bienes y derechos valorables	Mínimo 3.000 euros	Limitada de los Socios a la aportación realizada	- IVA - Impuesto de Sociedades	Régimen Especial de Autónomos, Régimen General o Régimen General, excluido Desempleo y FOGASA, según cada caso	- Junta General de Socios - Administrador o Consejo de Administración	Por mayoría	- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital
	Sociedad Anónima	Sociedad mercantil con capital integrado por aportaciones de los socios/as, dividido en acciones	Mínimo 2 Cabe la unipersonalidad	- Dinero, bienes y derechos valorables	Mínimo 60.000 euros	Limitada de los Socios a la aportación realizada	- IVA - Impuesto de Sociedades	Régimen Especial de Autónomos, Régimen General o Régimen General, excluido Desempleo y FOGASA, según cada caso	- Junta General de Accionistas - Administrador o Consejo de Administración	Por mayoría	- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital
	Sociedad Anónima Laboral	Sociedad en la que la mayoría del capital social pertenece a los trabajadores que prestan en ella servicios retribuidos en forma personal y directa, con una relación laboral por tiempo indefinido	Mínimo 3	- Dinero, bienes y derechos valorables	Mínimo 60.000 euros - Límite por socio de 1/3 del Capital	Limitada de los Socios a la aportación realizada	- IVA - Impuesto de Sociedades - Bonificaciones	Régimen Especial de Autónomos, Régimen General o Régimen General, excluido Desempleo y FOGASA, según cada caso	- Junta General de Accionistas - Administrador o Consejo de Administración	Por mayoría	- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital - Ley de Sociedades Laborales
	Sociedad Limitada Laboral	Sociedad en la que la mayoría del capital social pertenece a los trabajadores que prestan en ella servicios retribuidos en forma personal y directa, con una relación laboral por tiempo indefinido	Mínimo 3	Dinero, bienes y derechos valorables	Mínimo 3.000 euros - Límite por socio de 1/3 del Capital	Limitada de los Socios a la aportación realizada	- IVA - Impuesto de Sociedades - Bonificaciones	Régimen Especial de Autónomos, Régimen General o Régimen General, excluido Desempleo y FOGASA, según cada caso	- Junta General de Socios - Administrador o Consejo de Administración	Por mayoría	- Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital - Ley de Sociedades Laborales
	Sociedad Cooperativa	Asociación de personas físicas cuyo objeto es proporcionar puestos de trabajo a lo/as socios/as para producir en común bienes y servicios y venderlos a terceros	Mínimo 3 Pequeña Cooperativa de 2 a 10	Dinero, bienes y derechos valorables	-Mínimo 3.000 euros	Limitada a la aportación	- IVA - Impuesto de Sociedades - Bonificaciones	Todos los trabajadores y según estatutos: - Régimen General, excepto cargos directivos, o - Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	- Asamblea General - Consejo Rector Pequeña Cooperativa Administrador único, varios solidarios o mancomunados	Por mayoría	Normativa de Cooperativas según Comunidad Autónoma